**EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL**
**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)**
**CERTIFICA**

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista Dainer Uribe Jimenez, identificado(a) con C.C. 5.047.841, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 3521-2021, con las siguientes caracteristicas:

| | |
|---|---|
| **OBJETO:** | Prestar servicios de apoyo a la gestión en la inspección en los puestos control de la Gerencia Seccional Cesar, ejerciendo vigilancia a las movilizaciones de animales, vegetales y sus productos. |
| **VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:** | VEINTE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($20.044.800). |
| **FORMA DE PAGO:** | UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($1.856.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados. |
| **FECHA DE INICIO:** | 2021-12-30. |
| **FECHA DE TERMINACIÓN:** | 2022-11-15. |
| **ESTADO DEL CONTRATO:** | Terminado |

**OBLIGACIONES:** 1) Apoyar de acuerdo con la programación acordada con el supervisor del contrato, en la inspección de movilizaciones de animales, vegetales y sus productos que se movilicen por cualquier medio, de acuerdo con la normativa vigente y procedimientos ofíciales aplicables., 2) Apoyar registrando las movilizaciones inspeccionadas, manteniéndolas actualizadas, para generar los respectivos informes y reportes de conformidad con los procedimientos y periodicidad establecidos de manera previa con el supervisor del contrato., 3) Apoyar en el diligenciamiento de los formatos de contravención, en los casos que se requiera, de acuerdo con la normatividad sanitaria vigente relacionada con la movilización de animales, vegetales y sus productos., 4) Apoyar en la captura, consolidación y validación de datos de movilización de productos hortofrutícolas de acuerdo con lo establecido en la Forma No 3-009 en la versión vigente., 5) Notificar al profesional responsable del programa sanitario correspondiente, cualquier sospecha o caso compatible con algunas de las enfermedades o plagas de control oficial. , 6) Presentar los informes requeridos por el supervisor del contrato de acuerdo con la periodicidad establecida. , 7) En virtud del principio de coordinación, atender el cronograma de ejecución de las actividades contractuales y os lineamientos generales impartidos por el supervisor del contrato.

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica con el código 1667221300. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C.,03 de Diciembre de 2022.

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

GOBIERNO DE COLOMBIA
MINAGRICULTURA



ISO9001 icontec Certificado Nº SC5917-1
IQNet
Certificado NTCGP Nº 077-1

**CERTIFICAMOS**

Que el (la) Señor(a) **DAINER URIBE JIMENEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 5.047.841, prestó sus servicios para **SFA CEBAR S.A.S** con Nit: 830.065.179-1, como **ZOOTECNISTA,** con contrato por **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** desde el 19 de junio de 2013, hasta el 30 de junio de 2015.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado en Bogotá a los 21 días del mes de diciembre de 2015.

Para su verificación, por favor llamar a la línea 6185955 Ext. 205.

Cordialmente,

**DAVID ALBERTO MARTINEZ BETANCOURT**
*Jefe de Gestión Humana*
AGROTALENTO-Outsourcing de Gestión Humana para SFA CEBAR SAS.

*C.C. Carpeta*
MFG

**CERTIFICAMOS**

Que el (la) Señor(a) **DAINER URIBE JIMENEZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **5.047.841**, presta sus servicios para **SFA CEBAR S.A.S** con Nit: 830.065.179-1, como **ASESOR CONTROL DE INVERSION,** con contrato por **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** desde el 19 de junio de 2013.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado en Bogotá 12 de septiembre de 2014.

Para la verificación del presente certificado, por favor llamar a la línea 6185955 Ext. 205 o al 2578133, AGROTALENTO-Outsourcing de Gestión Humana para SFA CEBAR SAS.

Cordialmente,

**MARCELA ESPERANZA ACERO LEÓN**
*Coordinadora de Gestión Humana*
AGROTALENTO-Outsourcing de Gestión Humana para SFA CEBAR SAS.

NIT. 830.065.179 - 1

*C.C. Carpeta*
MFG

INPROARROZ S.A.
NIT. 860.353.831-9

**EL SUSCRITO GERENTE ADMINISTRATIVO**
**DE LA INDUSTRIA PRODUCTORA DE ARROZ**
**"INPROARROZ S.A."**
**NIT. 860.353.831-9**

***CERTIFICA:***

Que el señor **DAINER URIBE JIMENEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.047.841 de la Gloria (Cesar) , laboró para la empresa **INPROARROZ S.A**, desde el 02 de mayo de 2014 hasta el 01 de agosto de 2014, en el cargo de Cargo de Representante de Ventas, con contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año.

La presente certificación se expide en Villavicencio a los cinco (05) días del mes de septiembre de 2014.

**ANDRES MAURICIO ALZATE TEJADA**
Gerente Administrativo
**INPROARROZ S.A.**
*Celular 3214721062*

Dagnice V

INPROARROZ
GERENTE ADMINISTRATIVO

SOLUCIONES LABORALES HORIZONTE
NIT: 900392658-1

# C E R T I F I C A

Que el (la) señor(a) **URIBE JIMENEZ DAINER,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 5047841, presto su aporte de trabajo en nuestra empresa desde el 24 de Febrero de 2012 hasta el 26 de Marzo de 2012, en el centro de operaciones AGUACHICA - OLA INVERNAL FASE II, desempeñando el cargo EXTENSIONISTA, con una asignación mensual de NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE.

La presente se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá a los (30) días del mes de Marzo del año 2.012.

LUZ ANDREA VILLAMIZAR GIRALDO
GERENTE GENERAL

Es válido como original, la información aquí suministrada puede ser confirmada al Pbx. (1) 2120777

Pelaya-Cesar, 01 de Mayo de 2011.

**LA JEFE DE PERSONAL**

**CERTIFICA:**

Que el señor **DAINER URIBE JIMENEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 5.047.841, laboro con nosotros como empleado en misión de la empresa usuaria **LA DOLCE VISTA ESTATE INC. SUCURSAL COLOMBIA** con un contrato de trabajo por labor obra contratada desde el día **PRIMERO (1)** de mayo de Dos Mil Diez (2010) hasta el **VEINTICINCO (25)** de Mayo del Dos Mil Once (2011), en el cargo de **AUXILIAR DE CAMPO.**

Se expide la presente a solicitud del interesado.

**ANA FRITZ VARGAS**
Jefe de Personal

*Oficina: Carrera 7ª No 22-36 Teléfono: 5857474-5857475*
*Email:* humanoscesar@gmail.com
*Valledupar – Cesar*

SENA

Certificación No CAE 0448 -2022

MINISTERIO DEL TRABAJO

# EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

## HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **DAINER URIBE JIMENEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía **N° 5047841** expedida en La gloria Celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) Contratos(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

| | |
|---|---|
| **Número y Fecha del Contrato:** | CO1.PCCNTR3378182 del 25 de enero de 2022. |
| **Objeto:** | "Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área PECUARIA para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento para el Centro Agroempresarial del SENA en el Departamento del Cesar." |
| **Plazo de ejecución:** | "Diez (10) meses" |
| **Fecha de Inicio de Ejecución:** | Catorce (14) de febrero de 2022. |
| **Fecha de terminación de contrato:** | Quince (15) de diciembre de 2022. |
| **Término de Ejecución:** | Diez (10) meses |
| **Valor Inicial del Contrato:** | "Treinta y Nueve Millones Doscientos Diez Mil pesos (39.210.000)". |

**Obligaciones Específicas:**
**DE LA FORMACION.**

1. Apoyar los procesos de planeación de la oferta de formación para el trabajo en emprendimiento según lo establecido en los lineamientos entregados por la Dirección de Empleo y Trabajo Coordinación nacional de emprendimiento.

2. Articular con los instructores técnicos para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación a través de mecanismos de atención diversificados y estratégica didácticas adaptadas a las condiciones locales bajo la estrategia aprender haciendo con materiales de formación cuando aplique.



Powered by CamScanner

3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de formación por proyectos", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo.

4. Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofía Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Dinamizador Rural de Centro de su centro de formación o quien cumpla sus funciones.

5. Programar y reportar a su supervisor de contrato con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.

**DE APOYO A LA GESTION DE EMPRENDIMIENTO RURAL**

6. Apoyar la aplicación de diagnóstico empresarial de la unidad productiva en fase 1 y 2 según corresponda con veracidad y calidad

7. Apoyar la ejecución y participación de unidades productivas en actividades de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera, así como las actividades de fomento realizadas por los Centris de Desarrollo Empresarial.

8. Participar en la jornada de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Dinamizador Rural de Centro y/o por la coordinación Nacional de Emprendimiento.

9. Articulación con el instructor técnico en las formaciones de negocios rurales para la construcción de modelo de negocios con los aprendices, así como la creación de unidad productiva cuando corresponda.

10. Identificar y registrar la sistematización de caos exitosos de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo de emprendimiento.

11. Apoyar la identificación de fuentes de financiación disponibles, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a ´por lo menos 5 unidades productivas.

12. Presentar o gestionar la certificación en las normas de competencia "" Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados" y "Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia en base en los planes de estudio", cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2022.

**GENERALES:**

13. Realizar si afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas.



Powered by CamScanner

14. Las demás que sean asignada por el supervisor de contrato en concertación con el Dinamizador Rural del Centro de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Dirección de Empleo y Trabajo – Coordinación Nacional de Emprendimiento.

15. El contratista se compromete a evidenciar lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER así como en la lista de Chequeo – portafolio de evidencias para cada caso.

**1.2. PARA INSTRUCTORES TECNICOS SER**

**DE LA FORMACION:**

1.Apoyar los procesos de planeación de la oferta formativa de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo de emprendimiento según lo establecido en los lineamientos entregados por la Dirección de empleo y Trabajo- Coordinación Nacional de Emprendimiento.

2. Articular con los instructores técnicos para realizar el aislamiento integral de los procesos de formación a través de mecanismos de atención diversificados y estratégica didáctica adaptadas cuando aplique.

3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", bajo la modalidad de atención sincrónica – asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional integral y los Lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo – Coordinación Nacional de Emprendimiento.

4. Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofía Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al superior del contrato y al Dinamizador Rural del Centro del programa SER de su Centro de Formación o quien cumpla sus funciones.

5. Articular con los servicios institucionales como SENNOVA y AGROSENA en beneficio de los aprendices y emprendedores del programa SER de acuerdo con las orientaciones del Dinamizador Rural de Centro.

6. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones de atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objetivo contractual.

7. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación.

8. Entregar formación con calidad y oportunidad para la creación de la unidad productiva resultado de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales, así como la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices de la línea de empleabilidad.



Powered by CamScanner

9. Apoyar las jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y la Subdirección de Centro.

**APOYO A LA GESTION DEL EMPRENDIMIENTO RURAL:**

10. Apoyar la aplicación del diagnóstico empresarial de la unidad productiva en la fase 1 y 2 según corresponda con veracidad y calidad.

11. Apoyar la ejecución y participación de unidades productivas en actividades de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera, así con las actividades de fomento realizadas por los Centros de Desarrollo Empresarial.

12. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Dinamizador Rural de Centro y la coordinación nacional de Emprendimiento.

13. Articular con el instructor de emprendimiento en las formaciones de negocios rurales para la constitución del modelo de negocios con los aprendices, así como la creación de unidad productiva cuando corresponda.

14. Identificar y registrar la sistematización de los casos exitosos generados en las actividades relacionadas en la formación para el trabajo en emprendimiento.

15. Consolidar la creación de unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo Este ítem se ajusta de acuerdo con los diseños curriculares que se asignen).}

16. El contratista se compromete a evidenciar lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER así como en la lista de chequeo- portafolio de evidencias para cada caso.

17. OPCIONAL DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOS DE apoyo a la empleabilidad:

- Realizar acciones de formación para la ocupación rural
- Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral.
- Apoyar la gestión la inscripción de empresa rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin.

**GENERALES:**

18. Realizar su afiliación ante la administradora de los riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas.

19. Presentar o gestionar la certificación en las normas de competencia "Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados" y "Orientar procesos formativos en la



Powered by CamScanner

modalidad a distancia con base en los planes de estudio", cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2022.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema SECOP II, a los 16 días de diciembre de 2022.

La información suministrada puede ser verificada a través del siguiente link:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2630479&isFromPublicArea=True&isModal=False

**ALVARO ENRIQUE RESTREPO DOMINGUEZ**
Subdirector Centro Agroempresarial Aguachica

Proyectó: Ilse Pére
Apoyo Subdirección



Powered by CamScanner

Certificación No. CAE-236- 2021

# EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

## HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a) **DAINER URIBE JIMENEZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía N**°5.047.841** expedida en La Gloria, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) Contratos(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

| | |
|---|---|
| **Número y Fecha del Contrato:** | CO1.PCCNTR. 2300889 del 02 de marzo de 2021 |
| **Objeto:** | "Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área PECUARIO y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER." |
| **Plazo de ejecución:** | **"**Nueve (9) meses y diecisiete (17) días." |
| **Fecha de Inicio de Ejecución:** | Dos (2) de marzo de 2021 |
| **Fecha de terminación de contrato:** | Diecisiete (17) de diciembre de 2021 |
| **Término de Ejecución:** | "En ejecución" |
| **Valor del Contrato:** | **"**Treinta y Seis Millones Quinientos Noventa y Siete mil Novecientos Cincuenta y Tres pesos M/cte. ($36.597.953)" |

**Obligaciones Específicas:**

1. Participar en la planeación de los procesos formativos del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación nacional de emprendimiento.
2. Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos concarácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación.

3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de 'formación por proyectos" y en la modalidad blended Learning de acuerdo a losprocedimientos y lineamientos establecidos en la guía para la ejecución del programaSER.
4. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación.
5. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos porel SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus y otros dispuestostemporalmente para el seguimiento de actividades específica, entregando informe al supervisor del contrato y al Dinamizador Rural de Centro SER o quien cumpla sus funciones.
6. Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategiasinstitucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo a las orientacionesdel apoyo misional de centro SER.
7. Entregar al Dinamizador Rural de centro SER, la información y documentación requeridapara la creación de la unidad productiva en el aplicativo SOFIA PLUS, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de Autoconsumo yNegocios Rurales.
8. Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar losmecanismos de consulta a los aprendices.
9. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
10. Participar cuando el centro de formación lo requiera en jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional de Emprendimiento.
11. verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de la información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados queden enestado matriculado. b). Proyecto formativo aprobado. c) Ruta de aprendizaje creada. d)Aprendices Asociados a la ruta. e) Registro de juicios evaluativos evidenciando el cumplimiento de los resultados de aprendizaje. Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

**OBLIGACIONES DE APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO RURAL**

12. Realizar el diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programaSER**.**
13. Realizar diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación.

14. Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes eneventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados.
15. Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor los componentes de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva.
16. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Dinamizador Rural de centro SER y/o por la coordinación nacional de emprendimiento, para su implementación en las acciones del mismo.
17. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales.
18. Consolidar la creación de XXX unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo. Este Ítems se ajusta de acuerdo con los diseños curriculares que se asignen.
19. El Contratista se compromete a evidenciar proyecto formativo conjunto cuando corresponda:
    - Evidencia Inducción a Aprendices
    - Guía de aprendizaje
    - Plan de Mejoramiento a aprendices cuando corresponda juicios evaluativos enSOFIA PLUS.

**Como evidencia la unidad productiva de negocios rurales la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes:**

- Herramienta Modelos de Negocios CANVAS
- Estructura organizacional Unidad Productiva
- Estructura de costos Modelo de Negocios
- Análisis financieros modelo de Negocios
- Ficha Técnica que aplique del producto (s) o servicio (s).

**Como evidencia de la Unidad Productiva de Autoconsumo:**

- Evidencia de aplicación herramienta tropembos (Mapa Territorio, casita,Calendario),
- Evidencia de aplicación del Instrumento familiar (Encuesta) (Firma del Aprendiz y colocar en DRIVE)
- El modelo CANVAS adaptado de negocio para autoconsumo.

Certificación No. CAE-236- 2021

**OPCIONAL DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOS**
**De apoyo a la empleabilidad:**

- Realizar acciones de formación para la ocupación rural
- Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral
- Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin. /

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema SECOP II, a los 13 días de septiembre de 2021.

La información suministrada puede ser verificada a través del siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1798910&isFromPublicArea=True&isModal=False

**ALVARO ENRIQUE RESTREPO DOMINGUEZ**
Subdirector Centro Agroempresarial Aguachica

Proyecto: Ilse Pérez Narváez
Unidad de Correspondencia

Certificación No. CAE-340-2020

# EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

## HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a**) DAINER URIBE JIMENEZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía **N° 5.047.841** expedida en La Gloria celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) Contratos(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

| | |
|---|---|
| **Número y Fecha del Contrato:** | CO1.PCCNTR.1339608 del 03 de febrero 2020. |
| **Objeto:** | "Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor en el área de AGROPECUARIA para impartir formación profesional integral presencial en el marco del Programa de Articulación con la Media- Doble Titulación del Centro Agroempresarial en el departamento del Cesar " |
| **Plazo de ejecución:** | **"**Nueve (9) meses y Veintisiete (27) días" |
| **Fecha de Inicio de Ejecución:** | Tres (3) de febrero de 2020. |
| **Fecha de terminación de contrato:** | Treinta (30) de noviembre de 2020. |
| **Término de Ejecución:** | Diez (10) Meses y Ocho (8) días |
| **Valor Total del Contrato:** | "Treinta y Ocho Millones Ciento Treinta y Un mil Novecientos Cuarenta Pesos M/cte. ($38.131.940)". |
| **Adición:** | A partir del día 20 de noviembre de 2020 se adicionó y prorrogó el contrato de prestación de servicios de la siguiente manera: en tiempo once (11) días, por un valor de Un Millón Trescientos Sesenta y Un Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Pesos ($1.361.855). |

**Obligaciones Específicas:**

1. Orientar la formación de aprendices en el área, en las competencias, los resultados de aprendizaje y las actividades de los proyectos de formación programados, dentro de los tiempos que, para cada acción, se determine por parte del centro de formación.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

2. Planear y ejecutar el desarrollo curricular del programa (s) que se le asignen durante la ejecución de su contrato (Proyecto de formación, Planeación pedagógica y los recursos didácticos que incluyen guía de aprendizaje, material de apoyo a la formación e instrumentos de evaluación).
3. Identificar los aprendizajes previos, estilos y ritmos de aprendizaje del aprendiz que ingresa al proceso formativo, de acuerdo con los lineamientos institucionales.
4. Participar en el proceso de inducción de los aprendices.
5. Realizar seguimiento a los aprendices en etapa productiva en su sitio de trabajo y seguimiento a la bitácora virtual del aprendiz cuando le sean asignados.
6. Llevar control de las inasistencias de los aprendices a la formación, registrar en el aplicativo institucional las inasistencias y reportar a la coordinación académica las novedades para aplicación del reglamento del aprendiz.
7. Asociar los aprendices a la ruta de aprendizaje en el aplicativo institucional una vez el aspirante esté en estado matriculado y verificar con el reporte que todos aparezcan en formación.
8. Emitir los juicios de evaluación con base en la valoración de las evidencias de aprendizaje y registrarlas en los aplicativos institucionales (administrativo y académico), máximo tres (3) días después de alcanzado el resultado de aprendizaje.
9. Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo.
10. Participar en la formulación de proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional SENNOVA.
11. Participar en los equipos, grupos, comités, proyectos y demás instancias institucionales que lo requieran.
12. Desplazarse a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del contrato, en caso de que se requiera.
13. Presentar el reporte de eventos en SOFIA PLUS (Programación con visto bueno del coordinador académico o misional) en los días establecidos por el centro, al supervisor correspondiente y los demás soportes requeridos para la legalización del pago.
14. Llevar y mantener actualizado el portafolio de evidencias del instructor según lo indica la guía para desarrollar procesos formativos.
15. Responder por la custodia y buen uso de equipos, bienes e inventario asignado a su cargo o puestos bajo su cuidado, que el centro o lugar donde se desarrolle la formación le facilite para el desarrollo de su objeto contractual y hacer entrega formal de acuerdo con los lineamientos institucionales.
16. Apoyar los procesos de Aseguramiento de la calidad cuando la entidad lo requiera.
17. Apoyar la planeación y el alistamiento de los materiales de formación, propios de su área y apoyar los procesos de evaluación y/o parte técnica de la supervisión de la adquisición de

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

bienes y/o servicios cuando la entidad lo requiera de acuerdo con la ley 1474 de 2011 y requerimiento de la institución.

18. Adoptar en la formación las diferentes estrategias pedagógicas que la entidad dispone como son: Worldskills, Senasoft, Bootcamp, cocina gourmet, entre otras.
19. Participar en procesos de promoción y divulgación de la oferta educativa, servicios y actividades de divulgación tecnológica programada por el Centro.
20. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la formación profesional integral, cuando ésta sea requerida.
21. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de formación profesional.
22. Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor técnico-pedagógica.
23. Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión a las estructuras curriculares por competencias laborales de las diferentes acciones de formación profesional.
24. Asegurar la organización, mantenimiento y adecuada utilización de los recursos que hay en su ambiente laboral.
25. Presentar agendas e informes de legalización correspondientes a las órdenes de desplazamiento, cuando a esto se diere lugar, en un plazo máximo de 5 días, posteriores a la finalización de la comisión.
26. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
27. Aplicar al proceso y aportar la certificación de la Norma de Competencia Laboral para la función de instructor, con plazo máximo a 30 de junio de 2020, o durante la ejecución del contrato si el inicio de ejecución se da posterior a esta fecha.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema SECOP II, a los 15 días del mes de diciembre de 2020.

La información suministrada puede ser verificada a través del siguiente link:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1082023&isFromPublicArea=True&isModal=False

**ALVARO ENRIQUE RESTREPO DOMINGUEZ**
Subdirector Centro Agroempresarial Aguachica

Proyecto: Ilse Pérez Narváez
Unidad de Correspondencia

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

# EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

## HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **DAINER URIBE JIMENEZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No.5.047.841 de la Gloria, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) Contratos(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

| | |
|---|---|
| **Número y Fecha del Contrato:** | 433 del 27 de febrero de 2019. |
| **Objeto:** | "Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor en el área de pecuaria para impartir formación profesional integral presencial en el marco del programa de articulación con la educación media del centro Agroempresarial SENA Regional cesar." |
| **Plazo de ejecución:** | "nueve (9) meses." |
| **Fecha de Inicio de Ejecución:** | primero (01) de marzo de 2019. |
| **Fecha de terminación de contrato:** | treinta (30) de noviembre de 2019 |
| **Término de Ejecución:** | "en ejecución." |
| **Valor:** | "treinta y dos millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil pesos M/cte. ($32.454.000)". |

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

**Obligaciones Específicas del Contrato:**

1. Orientar la formación de aprendices en el área, en las competencias, los resultados de aprendizaje y las actividades de los proyectos de formación programados, dentro de los tiempos que, para cada acción, se determine por parte del Centro de formación.
2. Formular proyectos formativos que respondan a los lineamientos institucionales.
3. Elaborar y aplicar medios didácticos requeridos para el desarrollo del proceso formativo.
4. Identificar los aprendizajes previos, estilos y ritmos de aprendizaje del aprendiz que ingresa al proceso formativo, de acuerdo con los lineamientos institucionales
5. Planear y ejecutar procesos formativos en la modalidad presencial según los lineamientos, institucionales del programa de formación a nivel titulada regular y participar en el proceso de inducción a los aprendices. NOTA: para los instructores contratados para seguimiento a etapa productiva deberán realizar las siguientes funciones: - Realizar seguimiento a los aprendices en etapa productiva en su sitio de trabajo y seguimientos a la bitácora virtual del aprendiz.
6. Asesorar a los aprendices en el desarrollo de sus competencias de acuerdo con el programa de formación y sus necesidades individuales.
7. Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo, registrando en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de tres(3) días todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: evaluar y registrar juicios evaluativos según programación, creación de rutas, asociación de aprendices e inasistencia de aprendices.
8. Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional SENNOVA.
9. Participar en los equipos, grupos, comités, proyectos y demás instancias institucionales que lo requieran.
10. Desplazarse a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del contrato, en caso de que se requiera.
11. Presentar el reporte de eventos en SOFIA PLUS (programación con visto bueno del coordinador académico o misional) en los días establecidos por el centro, al supervisor correspondiente y los demás soportes requeridos para la legalización del pago.
12. Llevar, mantener actualizando y evidenciar el portafolio de evidencias del instructor según Lo indica la guía para desarrollar procesos formativos.
13. Responder por la custodia y buen uso de equipo, Bienes e inventarios asignados a su cargo, que el centro le facilite para el desarrollo de su objeto contractual y hacer entrega formal de acuerdo con los lineamientos institucionales.

Certificado No SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

14. Apoyar los procesos de Aseguramiento de la calidad _Registro calificado cuando la entidad lo requiera.
15. Apoyar los procesos de evaluación y/o supervisión de la adquisición de bienes y/o servicios cuando la entidad lo requiera.
16. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo.
17. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes.
18. Participar en el desarrollo de las innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible.
19. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica programados por el Centro.
20. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la formación profesional integral.
21. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices a los programas de formación titulada.
22. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de formación profesional.
23. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución, puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.
24. Apoyar la parte técnica de la supervisión asignada a un servidor público, de acuerdo con la ley 1474 y requerimiento de la institución.
25. Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor técnico-pedagógica.
26. Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión a las estructuras curriculares por competencias laborales de las diferentes acciones de formación profesional.
27. Asegurar la organización, mantenimiento y adecuada utilización de los recursos que hay en su ambiente laboral.
28. Comunicar al coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
29. Apoyar la planeación y el alistamiento de los materiales de formación, propios de su área, en lo que concierne al proceso de subasta inversa en todas sus etapas para la adquisición de los mismos.
30. Presentar agendas e informes de legalización correspondientes a las órdenes de desplazamiento, cuando a esto se diere lugar, en un plazo máximo de 5 días, posteriores a la finalización de la comisión.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

**31.** Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

**32.** Ejecutar actividades de formación en ambientes virtuales, empleando la plataforma institucional, para el fortalecimiento de las competencias del programa de formación.

**33.** Aplicar al proceso y aportar la certificación de la Norma de Competencia Laboral para la función de instructor con plazo máximo a 30 de junio de 2019, o durante la ejecución del contrato si el inicio de ejecución se da posterior a esta fecha.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 23 días del mes de Septiembre de 2019.

**ALVARO ENRIQUE RESTREPO DOMINGUEZ**
Subdirector Centro Agroempresarial Aguachica

Proyecto: Ilse Pérez Narváez
Apoyo Unidad de Correspondencia

ISO 9001
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No.CAE-151-2018

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

**HACE CONSTAR**

Que el(la)señor(a) **DAINER URIBE JIMENEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No.5047841 de la Gloria, ejecuta **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

| | | |
|---|---|---|
| **Número y Fecha del Contrato:** | | 20-9520-198-2018, 24 De Enero del 2018 |
| **Objeto** | : | Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER. |
| **Plazo** | : | **CINCO (5) MESES Y CATORCE (14) DIAS CALENDARIO.** |
| **Inicio de Ejecución** | : | 12 de Febrero del 2018 |
| **Fecha de terminación:** | | 27 de Julio del 2018 |
| **Valor** | : | **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($ 14.904.648)** |

***Obligaciones Específicas:***

- Planear, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación para el emprendimiento rural o la empleabilidad en ocupaciones rurales de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para el programa SER en el sistema integrado de gestión de calidad del SENA.
- Realizar alistamiento de la formación, apoyando los procesos de planeación, ejecución y sistematización de convocatoria de población objeto para la conformación de los grupos de formación, ya sean directas o en articulación con entidades públicas o privadas del orden local,

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688



Scanned by CamScanner

regional o nacional, con énfasis en la participación y vinculación de la población objeto del programa SER.

- Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" para formación complementaria especial, de acuerdo al procedimiento de calidad del programa SER dentro del proceso "Gestión del emprendimiento y empresarismo"
- Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco de uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación.
- Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones.
- Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo a las orientaciones del apoyo misional de centro SER.
- Entregar al profesional de apoyo misional de centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo SOFIA PLUS, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales.
- Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las Unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices.
- Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. **De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:**
- Realizar el diagnostico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la fase I del programa SER.
- Realizar diagnostico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación.
- Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados.
- Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688



Scanned by CamScanner

- Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el profesional de apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación del programa SER de la dirección general, para su implementación en las acciones del mismo.
- Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales.
- Consolidar la creación de unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo. Esta ítem se ajusta de acuerdo a los diseños curriculares que se asignen.
- El contratista se compromete a evidenciar: *proyecto formativo conjunto cuando corresponda*evidencia inducción a aprendices *guía de aprendizaje *bitácora del aprendiz *plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda *juicios evaluativos en SOFIA PLUS.
- Como evidencia de la unidad productiva de negocios rurales la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes*herramienta modelo de negocio CANVAS *estructura organizacional unidad productiva *estructura de costos modelo de negocio *ficha técnica producto o servicio *análisis financiero modelo de negocio *ficha caracterización UP.
- Como evidencia de la unidad productiva de autoconsumo *evidencias de aplicación herramientas tropenbos (mapa territorio, casita, calendarios).*evidencia de aplicación del instrumento familiar (encuesta) (firma del aprendiz y colocar en DRIVE). *el modelo adaptado de negocios para autoconsumo. De apoyo a la empleabilidad:
- Realizar acciones de formación para la ocupación rural.
- Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral.
- Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 17 días del mes de julio de 2018

**IVAN ARTURO BOLAÑO BAUTE**
Subdirector (E)
**Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**

Proyectó: Angeline Rondón
Revisó: Kelly Cañizares

ISO 9001 Certificado No. SC-CER339681
IQNet Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 Certificado No. GP-CER339688





Scanned by CamScanner

Certificación No. CAE-497-2017

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

**HACE CONSTAR**

Que el señor **DAINER URIBE JIMENEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.047.841 de La Gloria, Cesar, ejecuta con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

**Número y Fecha del Contrato : 453 del 15 de Febrero de 2017**

| | |
|---|---|
| **Objeto** | **:** Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para crear Siete Unidades productivas, fortalecer Siete unidades productivas rurales, formar para la empleabilidad en ocupaciones rurales en el área pecuaria, de acuerdo al diseño curricular, y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación, en el marco de los lineamientos del Programa Sena Emprende Rural SER. |
| **Plazo** | **:** El plazo de ejecución del presente contrato es**: OCHO (8) MESES Y OCHO (8) DIAS CALENDARIO.** |
| **Inicio de Ejecución** | **: 16 de Febrero de 2017** |
| **Fecha de Finalización** | **: 25 de Octubre de 2017** |

**OBLIGACIONES DEL DE LA CONTRATISTA:**

1. 1.Planear, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación para el emprendimiento rural o la empleabilidad en ocupaciones rurales de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para el programa SER en el Sistema Integrado de gestión de Calidad del SENA.
2. Apoyar la planeación, ejecución y sistematización de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación, ya sean directas o en articulación con entidades públicas o privadas del orden local, regional o nacional, con énfasis en la participación y vinculación de la población objetivo del programa SER.
3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" para formación complementaria especial, de acuerdo al procedimiento de calidad del programa SER dentro del proceso "Gestión del emprendimiento y empresarismo"
4. Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la



Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339688



Scanned by CamScanner

generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación.

5. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Líder del programa en su centro de formación.6
6. Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGO; de acuerdo a las orientaciones del apoyo misional de centro SER.
7. Entregar al apoyo misional de centro SER. la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo SOFIA PLUS, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de emprendimiento rural.
8. Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que NO conformen parte de las Unidades Productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices.
9. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:
10. Realizar el diagnóstico inicial, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas por él, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER.
11. Realizar diagnostico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación.
12. Apoyar al Programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: Fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y Gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados.
13. Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva.
14. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación del programa SER de la Dirección General, para su implementación en las acciones del mismo.
15. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales. De apoyo a la empleabilidad:
16. Apoyar acciones de orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688



Scanned by CamScanner

mercado laboral, así como apoyar la Gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin.

17. Realizar su afiliación ante la Administradora de Riesgo Laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas.
18. Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el apoyo misional de centro SER de acuerdo a los lineamientos del programa SER.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 23 días de Octubre de 2017

**IVAN ARTURO BOLAÑO BAUTE**
SUBDIRECTOR DE CENTRO (E)
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Kelly C
Unidad de Correspondencia

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688





Scanned by CamScanner

209520 20 DIC 2016

**EL SUBDIRECTOR DEL**
**CENTRO AGROEMPRESARIAL**

HACE CONSTAR

Que el señor, DAINER URIBE JIMENEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 5.047.841 expedida en La Gloria, prestó sus servicios en esta Entidad vinculada por Contrato de Prestación de Servicios de la siguiente manera, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias.

| | |
|---|---|
| N° del Contrato | : 20-9520-456 del 2016 |
| Objeto | : Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para crear siete Unidades productivas, fortalecer siete unidades productivas rurales, formar para la empleabilidad en ocupaciones rurales el área agrícola de acuerdo al diseño curricular, y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación, en el marco de los lineamientos del Programa Sena Emprende Rural SER. |
| Fecha de Inicio | : 18 de Febrero del 2016 |
| Fecha de Terminación: | 14 de Diciembre del 2016 |
| Término de Ejecución: | presente contrato es de NUEVE (9) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados. |

Valor El valor del contrato es máximo de VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA PESOS ($25.787.130).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

**JOSE ANTONIO RAMIREZ ARCE**
Subdirector del Centro

*Proyecto: KELLY CANIZARES SERRANO*
*kcanizares@sena.edu.co*

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

Aguachica: 21/12/2015
209520

**EL SUBDIRECTOR DEL**
**CENTRO AGROEMPRESARIAL**

## CERTIFICA:

Que el señor DAINER URIBE JIMENEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 5'047.841 expedida La Gloria, presto sus servicios con el Centro Agroempresarial Regional Cesar a través del siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

| | |
|---|---|
| N° del Contrato | : 20-9520-000877 del 02 de Julio del 2015 |
| Objeto | : Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles en el área agrícola, y demás áreas de su competencia realizando acciones de formación y de acompañamiento técnico para el desarrollo empresarial rural en el marco de los lineamientos del programa jóvenes rurales emprendedores. |
| Fecha de Inicio | : 03 de Julio del 2015. |
| Término de Ejecución | El término inicial pactado fue de "Cuatro (4) meses y Un (01) días, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato". |
| Valor | El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es máximo de Diez millones doscientos sesenta y ocho mil quinientos cuarenta y cuatro pesos ($10'268.544). |
| Adición: | No se Realizo |

La presente certificación de expide a solicitud del interesado

**JOSE ANTONIO RAMIREZ ARCE**
Subdirector del Centro

*Proyecto: KELLY CAÑIZARES SERRANO*
*kcanizares@sena.edu.co*

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

**EL ASESOR ENCARGADO DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DE LA AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACION DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS**

**CERTIFICA**

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta Entidad, se encontró que los contratistas relacionados a continuación del **GRUPO TERRITORIAL – SUR DEL CESAR,** suscribieron en la vigencia 2014 con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, los siguientes Contratos de Prestación de Servicios bajo las condiciones a saber:

| CONTRATO | CEDULA O NIT | CONTRATISTA | ACTIVIDAD CONTRACTUAL | VR. HONORARIOS MENSUALES | FECHA DE INICIO | FECHA FINAL DE TERMINACION | VALOR FINAL CONTRATO | OBJETO | OBLIGACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 681 | 18927005 | **BAIRO FADUL NAVARRO ABRIL** | ABOGADO LEY 1424 | $2.550.000 | 17/01/2014 | 19/12/2014 | $28.390.000 | Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales como abogado para apoyar la gestión jurídica del Centro de Servicios asignado de la ACR, acorde con las funciones y competencias previstas para la entidad en la Ley 1424 de 2010, el Decreto 2601 de 2011, y/o las normas y/o las sentencias de unificación jurisprudencial que los modifiquen, adicionen o subroguen, dentro de la actual Política de Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas, de acuerdo con las directrices estratégicas de la ACR. | * Ver nota 1 |
| 1076 | 1065868513 | **JEANNIE VILARDY NARANJO** | INSTRUCTOR SENA | $31.827 x Hora | 23/10/2014 | 15/12/2014 | $7.001.940 | Prestar con autonomía técnica y administrativa los servicios de formación técnica, para impartir la acción de formación en el curso "EMPRENDEDOR EN PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DERIVADOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS", en el Departamento del Cesar, a fin de que sean capacitados las personas en proceso de reintegración, con el aval del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA | *Ver nota 2 |
| 1064 | 5047841 | **DAINER URIBE JIMENEZ** | INSTRUCTOR SENA | $31.827 x Hora | 20/10/2014 | 15/12/2014 | $7.001.940 | Prestar con autonomía técnica y administrativa los servicios de formación técnica, para impartir la acción de formación en el curso "EMPRENDEDOR EN PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LECHONES", en el Departamento del Cesar, a fin de que sean capacitados las personas en proceso de reintegración, con el aval del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA | * Ver nota 2 |
| 1065 | 1065878229 | **JASMIN KATERINE AREVALO OSPINO** | INSTRUCTOR SENA | $31.827 x Hora | 20/10/2014 | 15/12/2014 | $8.593.290 | Prestar con autonomía técnica y administrativa los servicios de formación técnica, para impartir la acción de formación en el curso "EMPRENDEDOR EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA SOSTENIBLE", en el Departamento del Cesar, a fin de que sean capacitados las personas en proceso de reintegración, con el aval del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. | * Ver nota 3 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1066 | 1065885059 | LEIDY NATHALIE CARRETERO MORENO | INSTRUCTOR SENA | $31.827 x Hora | 20/10/2014 | 15/12/2014 | $8.275.020 | Prestar con autonomía técnica y administrativa los servicios de formación técnica, para impartir la acción de formación en el curso "EMPRENDEDOR EN PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DERIVADOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS" y "MERCADEO PARA UNIDADES PRODUCTIVAS RURALES", en el Departamento de Cesar, a fin de que sean capacitados las personas en proceso de reintegración, con el aval del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. | |
| 1067 | 49720986 | FRANCY ELENA BUENO ROSADO | INSTRUCTOR SENA | $31.827 x Hora | 23/10/2014 | 15/12/2014 | $7.001.940 | Prestar con autonomía técnica y administrativa los servicios de formación técnica, para impartir la acción de formación en el curso "EMPRENDEDOR EN PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DERIVADOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS", en el Departamento del Cesar, a fin de que sean capacitados las personas en proceso de reintegración, con el aval del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. | |
| 1068 | 49667290 | CHIQUINQUIRA RIVERA QUIÑONES | INSTRUCTOR SENA | $31.827 x Hora | 20/10/2014 | 15/12/2014 | $5.728.860 | Prestar con autonomía técnica y administrativa los servicios de formación técnica, para impartir la acción de formación en el curso "EMPRENDEDOR EN PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DERIVADOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS" y "MERCADEO PARA UNIDADES PRODUCTIVAS RURALES", en el Departamento de Cesar, a fin de que sean capacitados las personas en proceso de reintegración, con el aval del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. | * Ver nota 4 |
| 1069 | 49668327 | JANETH PATRICIA ARENAS RIZO | INSTRUCTOR SENA | $31.827 x Hora | 21/10/2014 | 15/12/2014 | $5.728.860 | Prestar con autonomía técnica y administrativa los servicios de formación técnica, para impartir la acción de formación en el curso "EMPRENDEDOR EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA SOSTENIBLE" y "MERCADEO PARA UNIDADES PRODUCTIVAS RURALES", en el Departamento de Cesar, a fin de que sean capacitados las personas en proceso de reintegración, con el aval del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. | |
| 1091 | 12436521 | LUIS FERNANDO SIERRA HERRERA | INSTRUCTOR SENA | $31.827 x Hora | 29/10/2014 | 15/12/2014 | $7.001.940 | Prestar con autonomía técnica y administrativa los servicios de formación técnica, para impartir la acción de formación en el curso "EMPRENDEDOR EN PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DERIVADOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS", en el Departamento de Cesar, a fin de que sean capacitados las personas en proceso de reintegración, con el aval del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. | |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 494 | 49669323 | INGRI NOREIMA DIAZ NAVARRO | REINTEGRADOR 2 | $3.500.000 | 16/01/2014 | 19/12/2014 | $38.966.667 | Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para formulación, ejecución y seguimiento del plan de trabajo de cada una de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas, promoviendo y fomentando el acceso, permanencia, avance y culminación en los beneficios contemplados en la Política Nacional de Reintegración. | * Ver nota 5 |
| 459 | 49673132 | YERLY JOHANNA MARIN RIOS | REINTEGRADOR 2 | $3.500.000 | 17/01/2014 | 19/12/2014 | $38.966.667 | | |
| 454 | 60265443 | DAYSI MILENA CABELLOS GUAUDIA | REINTEGRADOR 2 | $3.500.000 | 16/01/2014 | 19/12/2014 | $38.966.667 | | |
| 1085 | 49760728 | CARMEN YOLIS CESPEDES | INSTRUCTOR SENA | $31.827 x Hora | 28/10/2014 | 15/12/2014 | $8.911.560 | Prestar con autonomía técnica y administrativa los servicios de formación técnica, para impartir la acción de formación en el curso "Emprendimiento en Producción y Comercialización de Lechones", en el Municipio de Curumani, y "Mercadeo para Unidades Productivas Rurales", en el Departamento del Cesar, zona perteneciente al Grupo Territorial ACR - SUR DEL CESAR, a fin de que sean capacitados las personas en proceso de reintegración, con el aval del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. | * Ver nota 6 |

**Las obligaciones a realizar son las siguientes:**

**Nota 1:** 1. Apoyar la gestión jurídica del Centro de Servicios asignado de la ACR, acorde con las funciones y competencias previstas para la entidad en la Ley 1424 de 2010, el Decreto 2601 de 2011 y el marco jurídico vigente. 2. Prestar el apoyo jurídico que se requiera para la determinación del Despacho competente de la Fiscalía General de la Nación o de la Rama Judicial ante quien se deban solicitar los beneficios jurídicos de la Ley 1424 de 2010 y el Decreto 2601 de 2011. 3. Apoyar la ejecución de las estrategias de monitoreo tendientes a verificar la concesión o revocatoria de los beneficios de la Ley 1424 de 2010 y el Decreto 2601 de 2011, ante el Despacho competente de la Fiscalía General de la Nación o de la Rama Judicial. 4. Realizar las gestiones necesarias tendientes a identificar la situación jurídica de la población objeto de atención en lo referente a la Ley 1424 de 2010 y el Decreto 2601 de 2011. 5. Hacer seguimiento a los procesos judiciales en los que sea parte la ACR. 6. Apoyar el diseño y ejecución de las herramientas de seguimiento encaminadas a la verificación de los compromisos adquiridos por parte de la población beneficiada con la Ley 1424 de 2010 y el Decreto 2601 de 2011. 7. Proyectar la solicitud de concesión, suspensión o revocatoria de los beneficios jurídicos concedidos, cuando ello corresponda. 8. Contribuir con sus actividades a la sustanciación y notificación de las actuaciones administrativos conducentes a la adopción de decisiones sobre el acceso y permanencia de las personas desmovilizadas en el proceso de reintegración, conforme al marco legal vigente. 9. Verificar el estado de los registros que se realicen en el Sistema de Información para la Reintegración (SIR), en lo referente a las novedades legales que surjan en el marco del proceso de Ley 1424 de 2010 y el Decreto 2601 de 2011, de acuerdo con los protocolos y parámetros definidos por la Subdirección de Gestión Legal de la ACR, para lo cual tendrá acceso como usuario bajo la modalidad de "sólo lectura". 10. Brindar los insumos necesarios cuando se realicen requerimientos por parte de las autoridades judiciales a cargo del proceso de la Ley 1424 de 2010 y el Decreto 2601 de 2011. 11. Apoyar el desarrollo y mantenimiento del Sistema de Gestión Integral y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su actividad. 12. Recibir y tener en custodia los bienes que la ACR le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, acorde con lo descrito en el literal K del numeral 2.2" Otras Obligaciones" 13. Las demás actividades relacionadas con su objeto contractual.

**Nota 2:** 1. Proporcionar a los participantes en el proceso de Reintegración, en el curso de formación, atendiendo los procedimientos formativos y metodología establecida por el SENA para sus diferentes programas de formación. 2. Impartir la acción de formación con una intensidad de 220 horas, atendiendo los procedimientos formativos y metodología establecida por el SENA para sus diferentes programas de formación Desarrollar la acción de formación objeto de contrato, bajo la modalidad Presencial – Trabajo Autónomo (70% Presencial y 30% Trabajo Autónomo). 3. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje, el rendimiento académico de los participantes y diligenciar oportunamente los formatos establecidos por el SENA y LA ACR. 4. Registrar la acción de formación en la plataforma SOFIA PLUS, para el seguimiento respectivo. 5. Participar en las actividades de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la ejecución de las acciones de formación contratadas, si es el caso. 6. Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas, resultantes del proceso de aprendizaje realizado con los participantes a quienes imparte la acción de formación. 7. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos del SENA puestos bajo su cuidado para ejecutar las obligaciones del contrato. 8. Entregar los reportes de asistencia en los formatos establecidos por LA ACR de forma oportuna y rendir los informes que solicite el supervisor. 9. Evaluar el cumplimiento del treinta por ciento (30%) de trabajo autónomo que desarrollaran los aprendices SENA. El resultado se entregará mediante acta de evaluación. 10. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier anomalía o irregularidad en la ejecución del curso. 11. Disponer de todos los medios necesarios para reportar información cuando sea requiera 12. Participar en los comités de evaluación y seguimiento, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con la disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con el SENA y con el Programa Nacional para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas. 13. Hacer seguimiento para que Registro y Control del SENA cargue los certificados de aprobación de la acción de formación, en la Plataforma SENA Sofia Plus. 14. Las demás obligaciones que se requieran para dar cumplimiento al objeto contratado 15. Recibir y tener en custodia los bienes que LA ACR le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato en caso de ser necesario, acorde con lo descrito en el literal K del numeral "2.2 Otras Obligaciones".

**Nota 3:** 1. Proporcionar a los participantes en el proceso de Reintegración, en el curso de formación, atendiendo los procedimientos formativos y metodología establecida por el SENA para sus diferentes programas de formación. 2. Impartir la acción de formación con una intensidad de 270 horas, atendiendo los procedimientos formativos y metodología establecida por el SENA para sus diferentes programas de formación Desarrollar la

acción de formación objeto de contrato, bajo la modalidad Presencial – Trabajo Autónomo (70% Presencial y 30% Trabajo Autónomo). 3. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje, el rendimiento académico de los participantes y diligenciar oportunamente los formatos establecidos por el SENA y LA ACR. 4. Registrar la acción de formación en la plataforma SOFIA PLUS, para el seguimiento respectivo. 5. Participar en las actividades de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la ejecución de las acciones de formación contratadas, si es el caso. 6. Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas, resultantes del proceso de aprendizaje realizado con los participantes a quienes imparte la acción de formación. 7. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos del SENA puestos bajo su cuidado para ejecutar las obligaciones del contrato. 8. Entregar los reportes de asistencia en los formatos establecidos por LA ACR de forma oportuna y rendir los informes que solicite el supervisor. 9. Evaluar el cumplimiento del treinta por ciento (30%) de trabajo autónomo que desarrollaran los aprendices SENA. El resultado se entregará mediante acta de evaluación. 10. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier anomalía o irregularidad en la ejecución del curso. 11. Disponer de todos los medios necesarios para reportar información cuando sea requiera 12. Participar en los comités de evaluación y seguimiento, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con la disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con el SENA y con el Programa Nacional para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas. 13. Hacer seguimiento para que Registro y Control del SENA cargue los certificados de aprobación de la acción de formación, en la Plataforma SENA Sofia Plus. 14. Las demás obligaciones que se requieran para dar cumplimiento al objeto contratado 15. Recibir y tener en custodia los bienes que LA ACR le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato en caso de ser necesario, acorde con lo descrito en el literal K del numeral "2.2 Otras Obligaciones".

**Nota 4:** 1. Proporcionar a los participantes en el proceso de Reintegración, en el curso de formación, atendiendo los procedimientos formativos y metodología establecida por el SENA para sus diferentes programas de formación. 2. Impartir la acción de formación con una intensidad de hasta 400 horas, atendiendo los procedimientos formativos y metodología establecida por el SENA para sus diferentes programas de formación Desarrollar la acción de formación objeto de contrato, bajo la modalidad Presencial – Trabajo Autónomo (70% Presencial y 30% Trabajo Autónomo). 3. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje, el rendimiento académico de los participantes y diligenciar oportunamente los formatos establecidos por el SENA y LA ACR. 4. Registrar la acción de formación en la plataforma SOFIA PLUS, para el seguimiento respectivo. 5. Participar en las actividades de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la ejecución de las acciones de formación contratadas, si es el caso. 6. Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas, resultantes del proceso de aprendizaje realizado con los participantes a quienes imparte la acción de formación. 7. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos del SENA puestos bajo su cuidado para ejecutar las obligaciones del contrato. 8. Entregar los reportes de asistencia en los formatos establecidos por LA ACR de forma oportuna y rendir los informes que solicite el supervisor. 9. Evaluar el cumplimiento del treinta por ciento (30%) de trabajo autónomo que desarrollaran los aprendices SENA. El resultado se entregará mediante acta de evaluación. 10. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier anomalía o irregularidad en la ejecución del curso. 11. Disponer de todos los medios necesarios para reportar información cuando sea requiera 12. Participar en los comités de evaluación y seguimiento, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con la disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con el SENA y con el Programa Nacional para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas. 13. Hacer seguimiento para que Registro y Control del SENA cargue los certificados de aprobación de la acción de formación, en la Plataforma SENA Sofia Plus. 14. Las demás obligaciones que se requieran para dar cumplimiento al objeto contratado 15. Recibir y tener en custodia los bienes que LA ACR le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato en caso de ser necesario, acorde con lo descrito en el literal K del numeral "2.2 Otras Obligaciones".

**Nota 5:** 1. Formular el Plan de Trabajo en conjunto con cada una de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas de acuerdo a las condiciones y características de estas, sus familias, la comunidad y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran. 2. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades contempladas en los planes de trabajo de cada una de las personas en proceso de reintegración que les sea asignadas bajo el modelo de oferta activa definido por el Centro de Servicios. 3. Promover y fomentar el acceso de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas a los diferentes servicios ofertados por la ACR, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes. 4. Realizar las acciones de atención, gestión, asesoría, acompañamiento e intervención con las personas en proceso de reintegración de conformidad con las instrucciones que imparta el coordinador del centro de servicios. 5. Establecer la veracidad de las evidencias que dan cuenta del cumplimiento de los compromisos del plan de trabajo de la persona en proceso de reintegración. 6. Velar por el registro de forma oportuna, confiable, permanente y actualizada de la información requerida por el Sistema de Información para la Reintegración -SIR-, así como en los demás documentos conforme a los procedimientos establecidos de acuerdo al objeto del presente contrato. 7. Implementar los esquemas de seguimiento, reporte, evaluación y monitoreo de la ruta de reintegración con base en las directrices estratégicas de la entidad. 8. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el coordinador para dar cumplimiento al plan operativo del centro de servicios. 9. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 10. Recibir y tener en custodia los bienes que la ACR le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, acorde con lo descrito en el literal K del numeral 2.2" Otras Obligaciones". 11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

**Nota 6: 1.** Proporcionar a los participantes en el proceso de Reintegración, en el curso de formación, atendiendo los procedimientos formativos y metodología establecida por el SENA para sus diferentes programas de formación. 2. Impartir la acción de formación con una intensidad de hasta Doscientas Ochenta (280) horas, atendiendo los procedimientos formativos y metodología establecida por el SENA para sus diferentes programas de formación Desarrollar la acción de formación objeto de contrato, bajo la modalidad Presencial – Trabajo Autónomo (70% Presencial y 30% Trabajo Autónomo). 3. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje, el rendimiento académico de los participantes y diligenciar oportunamente los formatos establecidos por el SENA y LA ACR. 4. Registrar la acción de formación en la plataforma SOFIA PLUS, para el seguimiento respectivo. 5. Participar en las actividades de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la ejecución de las acciones de formación contratadas, si es el caso. 6. Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas, resultantes del proceso de aprendizaje realizado con los participantes a quienes imparte la acción de formación. 7. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos del SENA puestos bajo su cuidado para ejecutar las obligaciones del contrato. 8. Entregar los reportes de asistencia en los formatos establecidos por LA ACR de forma oportuna y rendir los informes que solicite el supervisor. 9. Evaluar el cumplimiento del treinta por ciento (30%) de trabajo autónomo que desarrollaran los aprendices SENA. El resultado se entregará mediante acta de evaluación. 10. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier anomalía o irregularidad en la ejecución del curso. 11. Disponer de todos los medios necesarios para reportar información cuando sea requiera 12. Participar en los comités de evaluación y seguimiento, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con la disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con el SENA y con el Programa Nacional para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas. 13. Hacer

seguimiento para que Registro y Control del SENA cargue los certificados de aprobación de la acción de formación, en la Plataforma SENA Sofia Plus. 14. Las demás obligaciones que se requieran para dar cumplimiento al objeto contratado 15. Recibir y tener en custodia los bienes que LA ACR le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato en caso de ser necesario, acorde con lo descrito en el literal K del numeral "2.2 Otras Obligaciones".

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C. el 27 de Enero de 2015

**NELSON JOSÉ VALDES CASTRILLON**
Asesor (E) del Grupo de Gestión Contractual.

Proyectó: Jonathan Jaramillo Rojas
Revisó: Zamandha Gelvez Garcia

**EL ASESOR ENCARGADO DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DE LA AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACION DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS**

**CERTIFICA**

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta Entidad, se encontró que los contratistas relacionados a continuación del **GRUPO TERRITORIAL – SUR DEL CESAR,** suscribieron en la vigencia 2014 con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, los siguientes Contratos de Prestación de Servicios bajo las condiciones a saber:

| CONTRATO | CEDULA O NIT | CONTRATISTA | ACTIVIDAD CONTRACTUAL | VR. HONORARIOS MENSUALES | FECHA DE INICIO | FECHA FINAL DE TERMINACION | VALOR FINAL CONTRATO | OBJETO | OBLIGACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 681 | 18927005 | **BAIRO FADUL NAVARRO ABRIL** | ABOGADO LEY 1424 | $2.550.000 | 17/01/2014 | 19/12/2014 | $28.390.000 | Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales como abogado para apoyar la gestión jurídica del Centro de Servicios asignado de la ACR, acorde con las funciones y competencias previstas para la entidad en la Ley 1424 de 2010, el Decreto 2601 de 2011, y/o las normas y/o las sentencias de unificación jurisprudencial que los modifiquen, adicionen o subroguen, dentro de la actual Política de Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas, de acuerdo con las directrices estratégicas de la ACR. | * Ver nota 1 |
| 1076 | 1065868513 | **JEANNIE VILARDY NARANJO** | INSTRUCTOR SENA | $31.827 x Hora | 23/10/2014 | 15/12/2014 | $7.001.940 | Prestar con autonomía técnica y administrativa los servicios de formación técnica, para impartir la acción de formación en el curso "EMPRENDEDOR EN PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DERIVADOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS", en el Departamento del Cesar, a fin de que sean capacitados las personas en proceso de reintegración, con el aval del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA | *Ver nota 2 |
| 1064 | 5047841 | **DAINER URIBE JIMENEZ** | INSTRUCTOR SENA | $31.827 x Hora | 20/10/2014 | 15/12/2014 | $7.001.940 | Prestar con autonomía técnica y administrativa los servicios de formación técnica, para impartir la acción de formación en el curso "EMPRENDEDOR EN PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LECHONES", en el Departamento del Cesar, a fin de que sean capacitados las personas en proceso de reintegración, con el aval del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA | * Ver nota 2 |
| 1065 | 1065878229 | **JASMIN KATERINE AREVALO OSPINO** | INSTRUCTOR SENA | $31.827 x Hora | 20/10/2014 | 15/12/2014 | $8.593.290 | Prestar con autonomía técnica y administrativa los servicios de formación técnica, para impartir la acción de formación en el curso "EMPRENDEDOR EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA SOSTENIBLE", en el Departamento del Cesar, a fin de que sean capacitados las personas en proceso de reintegración, con el aval del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. | * Ver nota 3 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1066 | 1065885059 | LEIDY NATHALIE CARRETERO MORENO | INSTRUCTOR SENA | $31.827 x Hora | 20/10/2014 | 15/12/2014 | $8.275.020 | Prestar con autonomía técnica y administrativa los servicios de formación técnica, para impartir la acción de formación en el curso "EMPRENDEDOR EN PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DERIVADOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS" y "MERCADEO PARA UNIDADES PRODUCTIVAS RURALES", en el Departamento de Cesar, a fin de que sean capacitados las personas en proceso de reintegración, con el aval del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. | |
| 1067 | 49720986 | FRANCY ELENA BUENO ROSADO | INSTRUCTOR SENA | $31.827 x Hora | 23/10/2014 | 15/12/2014 | $7.001.940 | Prestar con autonomía técnica y administrativa los servicios de formación técnica, para impartir la acción de formación en el curso "EMPRENDEDOR EN PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DERIVADOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS", en el Departamento del Cesar, a fin de que sean capacitados las personas en proceso de reintegración, con el aval del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. | |
| 1068 | 49667290 | CHIQUINQUIRA RIVERA QUIÑONES | INSTRUCTOR SENA | $31.827 x Hora | 20/10/2014 | 15/12/2014 | $5.728.860 | Prestar con autonomía técnica y administrativa los servicios de formación técnica, para impartir la acción de formación en el curso "EMPRENDEDOR EN PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DERIVADOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS" y "MERCADEO PARA UNIDADES PRODUCTIVAS RURALES", en el Departamento de Cesar, a fin de que sean capacitados las personas en proceso de reintegración, con el aval del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. | * Ver nota 4 |
| 1069 | 49668327 | JANETH PATRICIA ARENAS RIZO | INSTRUCTOR SENA | $31.827 x Hora | 21/10/2014 | 15/12/2014 | $5.728.860 | Prestar con autonomía técnica y administrativa los servicios de formación técnica, para impartir la acción de formación en el curso "EMPRENDEDOR EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA SOSTENIBLE" y "MERCADEO PARA UNIDADES PRODUCTIVAS RURALES", en el Departamento de Cesar, a fin de que sean capacitados las personas en proceso de reintegración, con el aval del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. | |
| 1091 | 12436521 | LUIS FERNANDO SIERRA HERRERA | INSTRUCTOR SENA | $31.827 x Hora | 29/10/2014 | 15/12/2014 | $7.001.940 | Prestar con autonomía técnica y administrativa los servicios de formación técnica, para impartir la acción de formación en el curso "EMPRENDEDOR EN PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DERIVADOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS", en el Departamento de Cesar, a fin de que sean capacitados las personas en proceso de reintegración, con el aval del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. | |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 494 | 49669323 | INGRI NOREIMA DIAZ NAVARRO | REINTEGRADOR 2 | $3.500.000 | 16/01/2014 | 19/12/2014 | $38.966.667 | Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para formulación, ejecución y seguimiento del plan de trabajo de cada una de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas, promoviendo y fomentando el acceso, permanencia, avance y culminación en los beneficios contemplados en la Política Nacional de Reintegración. | * Ver nota 5 |
| 459 | 49673132 | YERLY JOHANNA MARIN RIOS | REINTEGRADOR 2 | $3.500.000 | 17/01/2014 | 19/12/2014 | $38.966.667 | | |
| 454 | 60265443 | DAYSI MILENA CABELLOS GUAUDIA | REINTEGRADOR 2 | $3.500.000 | 16/01/2014 | 19/12/2014 | $38.966.667 | | |
| 1085 | 49760728 | CARMEN YOLIS CESPEDES | INSTRUCTOR SENA | $31.827 x Hora | 28/10/2014 | 15/12/2014 | $8.911.560 | Prestar con autonomía técnica y administrativa los servicios de formación técnica, para impartir la acción de formación en el curso "Emprendimiento en Producción y Comercialización de Lechones", en el Municipio de Curumani, y "Mercadeo para Unidades Productivas Rurales", en el Departamento del Cesar, zona perteneciente al Grupo Territorial ACR - SUR DEL CESAR, a fin de que sean capacitados las personas en proceso de reintegración, con el aval del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. | * Ver nota 6 |

**Las obligaciones a realizar son las siguientes:**

**Nota 1:** 1. Apoyar la gestión jurídica del Centro de Servicios asignado de la ACR, acorde con las funciones y competencias previstas para la entidad en la Ley 1424 de 2010, el Decreto 2601 de 2011 y el marco jurídico vigente. 2. Prestar el apoyo jurídico que se requiera para la determinación del Despacho competente de la Fiscalía General de la Nación o de la Rama Judicial ante quien se deban solicitar los beneficios jurídicos de la Ley 1424 de 2010 y el Decreto 2601 de 2011. 3. Apoyar la ejecución de las estrategias de monitoreo tendientes a verificar la concesión o revocatoria de los beneficios de la Ley 1424 de 2010 y el Decreto 2601 de 2011, ante el Despacho competente de la Fiscalía General de la Nación o de la Rama Judicial. 4. Realizar las gestiones necesarias tendientes a identificar la situación jurídica de la población objeto de atención en lo referente a la Ley 1424 de 2010 y el Decreto 2601 de 2011. 5. Hacer seguimiento a los procesos judiciales en los que sea parte la ACR. 6. Apoyar el diseño y ejecución de las herramientas de seguimiento encaminadas a la verificación de los compromisos adquiridos por parte de la población beneficiada con la Ley 1424 de 2010 y el Decreto 2601 de 2011. 7. Proyectar la solicitud de concesión, suspensión o revocatoria de los beneficios jurídicos concedidos, cuando ello corresponda. 8. Contribuir con sus actividades a la sustanciación y notificación de las actuaciones administrativos conducentes a la adopción de decisiones sobre el acceso y permanencia de las personas desmovilizadas en el proceso de reintegración, conforme al marco legal vigente. 9. Verificar el estado de los registros que se realicen en el Sistema de Información para la Reintegración (SIR), en lo referente a las novedades legales que surjan en el marco del proceso de Ley 1424 de 2010 y el Decreto 2601 de 2011, de acuerdo con los protocolos y parámetros definidos por la Subdirección de Gestión Legal de la ACR, para lo cual tendrá acceso como usuario bajo la modalidad de "sólo lectura". 10. Brindar los insumos necesarios cuando se realicen requerimientos por parte de las autoridades judiciales a cargo del proceso de la Ley 1424 de 2010 y el Decreto 2601 de 2011. 11. Apoyar el desarrollo y mantenimiento del Sistema de Gestión Integral y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su actividad. 12. Recibir y tener en custodia los bienes que la ACR le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, acorde con lo descrito en el literal K del numeral 2.2" Otras Obligaciones" 13. Las demás actividades relacionadas con su objeto contractual.

**Nota 2:** 1. Proporcionar a los participantes en el proceso de Reintegración, en el curso de formación, atendiendo los procedimientos formativos y metodología establecida por el SENA para sus diferentes programas de formación. 2. Impartir la acción de formación con una intensidad de 220 horas, atendiendo los procedimientos formativos y metodología establecida por el SENA para sus diferentes programas de formación Desarrollar la acción de formación objeto de contrato, bajo la modalidad Presencial – Trabajo Autónomo (70% Presencial y 30% Trabajo Autónomo). 3. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje, el rendimiento académico de los participantes y diligenciar oportunamente los formatos establecidos por el SENA y LA ACR. 4. Registrar la acción de formación en la plataforma SOFIA PLUS, para el seguimiento respectivo. 5. Participar en las actividades de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la ejecución de las acciones de formación contratadas, si es el caso. 6. Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas, resultantes del proceso de aprendizaje realizado con los participantes a quienes imparte la acción de formación. 7. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos del SENA puestos bajo su cuidado para ejecutar las obligaciones del contrato. 8. Entregar los reportes de asistencia en los formatos establecidos por LA ACR de forma oportuna y rendir los informes que solicite el supervisor. 9. Evaluar el cumplimiento del treinta por ciento (30%) de trabajo autónomo que desarrollaran los aprendices SENA. El resultado se entregará mediante acta de evaluación. 10. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier anomalía o irregularidad en la ejecución del curso. 11. Disponer de todos los medios necesarios para reportar información cuando sea requiera 12. Participar en los comités de evaluación y seguimiento, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con la disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con el SENA y con el Programa Nacional para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas. 13. Hacer seguimiento para que Registro y Control del SENA cargue los certificados de aprobación de la acción de formación, en la Plataforma SENA Sofia Plus. 14. Las demás obligaciones que se requieran para dar cumplimiento al objeto contratado 15. Recibir y tener en custodia los bienes que LA ACR le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato en caso de ser necesario, acorde con lo descrito en el literal K del numeral "2.2 Otras Obligaciones".

**Nota 3:** 1. Proporcionar a los participantes en el proceso de Reintegración, en el curso de formación, atendiendo los procedimientos formativos y metodología establecida por el SENA para sus diferentes programas de formación. 2. Impartir la acción de formación con una intensidad de 270 horas, atendiendo los procedimientos formativos y metodología establecida por el SENA para sus diferentes programas de formación Desarrollar la

acción de formación objeto de contrato, bajo la modalidad Presencial – Trabajo Autónomo (70% Presencial y 30% Trabajo Autónomo). 3. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje, el rendimiento académico de los participantes y diligenciar oportunamente los formatos establecidos por el SENA y LA ACR. 4. Registrar la acción de formación en la plataforma SOFIA PLUS, para el seguimiento respectivo. 5. Participar en las actividades de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la ejecución de las acciones de formación contratadas, si es el caso. 6. Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas, resultantes del proceso de aprendizaje realizado con los participantes a quienes imparte la acción de formación. 7. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos del SENA puestos bajo su cuidado para ejecutar las obligaciones del contrato. 8. Entregar los reportes de asistencia en los formatos establecidos por LA ACR de forma oportuna y rendir los informes que solicite el supervisor. 9. Evaluar el cumplimiento del treinta por ciento (30%) de trabajo autónomo que desarrollaran los aprendices SENA. El resultado se entregará mediante acta de evaluación. 10. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier anomalía o irregularidad en la ejecución del curso. 11. Disponer de todos los medios necesarios para reportar información cuando sea requiera 12. Participar en los comités de evaluación y seguimiento, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con la disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con el SENA y con el Programa Nacional para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas. 13. Hacer seguimiento para que Registro y Control del SENA cargue los certificados de aprobación de la acción de formación, en la Plataforma SENA Sofia Plus. 14. Las demás obligaciones que se requieran para dar cumplimiento al objeto contratado 15. Recibir y tener en custodia los bienes que LA ACR le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato en caso de ser necesario, acorde con lo descrito en el literal K del numeral "2.2 Otras Obligaciones".

**Nota 4:** 1. Proporcionar a los participantes en el proceso de Reintegración, en el curso de formación, atendiendo los procedimientos formativos y metodología establecida por el SENA para sus diferentes programas de formación. 2. Impartir la acción de formación con una intensidad de hasta 400 horas, atendiendo los procedimientos formativos y metodología establecida por el SENA para sus diferentes programas de formación Desarrollar la acción de formación objeto de contrato, bajo la modalidad Presencial – Trabajo Autónomo (70% Presencial y 30% Trabajo Autónomo). 3. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje, el rendimiento académico de los participantes y diligenciar oportunamente los formatos establecidos por el SENA y LA ACR. 4. Registrar la acción de formación en la plataforma SOFIA PLUS, para el seguimiento respectivo. 5. Participar en las actividades de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la ejecución de las acciones de formación contratadas, si es el caso. 6. Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas, resultantes del proceso de aprendizaje realizado con los participantes a quienes imparte la acción de formación. 7. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos del SENA puestos bajo su cuidado para ejecutar las obligaciones del contrato. 8. Entregar los reportes de asistencia en los formatos establecidos por LA ACR de forma oportuna y rendir los informes que solicite el supervisor. 9. Evaluar el cumplimiento del treinta por ciento (30%) de trabajo autónomo que desarrollaran los aprendices SENA. El resultado se entregará mediante acta de evaluación. 10. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier anomalía o irregularidad en la ejecución del curso. 11. Disponer de todos los medios necesarios para reportar información cuando sea requiera 12. Participar en los comités de evaluación y seguimiento, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con la disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con el SENA y con el Programa Nacional para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas. 13. Hacer seguimiento para que Registro y Control del SENA cargue los certificados de aprobación de la acción de formación, en la Plataforma SENA Sofia Plus. 14. Las demás obligaciones que se requieran para dar cumplimiento al objeto contratado 15. Recibir y tener en custodia los bienes que LA ACR le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato en caso de ser necesario, acorde con lo descrito en el literal K del numeral "2.2 Otras Obligaciones".

**Nota 5:** 1. Formular el Plan de Trabajo en conjunto con cada una de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas de acuerdo a las condiciones y características de estas, sus familias, la comunidad y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran. 2. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades contempladas en los planes de trabajo de cada una de las personas en proceso de reintegración que les sea asignadas bajo el modelo de oferta activa definido por el Centro de Servicios. 3. Promover y fomentar el acceso de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas a los diferentes servicios ofertados por la ACR, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes. 4. Realizar las acciones de atención, gestión, asesoría, acompañamiento e intervención con las personas en proceso de reintegración de conformidad con las instrucciones que imparta el coordinador del centro de servicios. 5. Establecer la veracidad de las evidencias que dan cuenta del cumplimiento de los compromisos del plan de trabajo de la persona en proceso de reintegración. 6. Velar por el registro de forma oportuna, confiable, permanente y actualizada de la información requerida por el Sistema de Información para la Reintegración -SIR-, así como en los demás documentos conforme a los procedimientos establecidos de acuerdo al objeto del presente contrato. 7. Implementar los esquemas de seguimiento, reporte, evaluación y monitoreo de la ruta de reintegración con base en las directrices estratégicas de la entidad. 8. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el coordinador para dar cumplimiento al plan operativo del centro de servicios. 9. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 10. Recibir y tener en custodia los bienes que la ACR le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, acorde con lo descrito en el literal K del numeral 2.2" Otras Obligaciones". 11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

**Nota 6: 1.** Proporcionar a los participantes en el proceso de Reintegración, en el curso de formación, atendiendo los procedimientos formativos y metodología establecida por el SENA para sus diferentes programas de formación. 2. Impartir la acción de formación con una intensidad de hasta Doscientas Ochenta (280) horas, atendiendo los procedimientos formativos y metodología establecida por el SENA para sus diferentes programas de formación Desarrollar la acción de formación objeto de contrato, bajo la modalidad Presencial – Trabajo Autónomo (70% Presencial y 30% Trabajo Autónomo). 3. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje, el rendimiento académico de los participantes y diligenciar oportunamente los formatos establecidos por el SENA y LA ACR. 4. Registrar la acción de formación en la plataforma SOFIA PLUS, para el seguimiento respectivo. 5. Participar en las actividades de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la ejecución de las acciones de formación contratadas, si es el caso. 6. Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas, resultantes del proceso de aprendizaje realizado con los participantes a quienes imparte la acción de formación. 7. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos del SENA puestos bajo su cuidado para ejecutar las obligaciones del contrato. 8. Entregar los reportes de asistencia en los formatos establecidos por LA ACR de forma oportuna y rendir los informes que solicite el supervisor. 9. Evaluar el cumplimiento del treinta por ciento (30%) de trabajo autónomo que desarrollaran los aprendices SENA. El resultado se entregará mediante acta de evaluación. 10. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier anomalía o irregularidad en la ejecución del curso. 11. Disponer de todos los medios necesarios para reportar información cuando sea requiera 12. Participar en los comités de evaluación y seguimiento, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con la disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con el SENA y con el Programa Nacional para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas. 13. Hacer

seguimiento para que Registro y Control del SENA cargue los certificados de aprobación de la acción de formación, en la Plataforma SENA Sofia Plus. 14. Las demás obligaciones que se requieran para dar cumplimiento al objeto contratado 15. Recibir y tener en custodia los bienes que LA ACR le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato en caso de ser necesario, acorde con lo descrito en el literal K del numeral "2.2 Otras Obligaciones".

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C. el 27 de Enero de 2015

**NELSON JOSÉ VALDES CASTRILLON**
Asesor (E) del Grupo de Gestión Contractual.

Proyectó: Jonathan Jaramillo Rojas
Revisó: Zamandha Gelvez Garcia

**ESCUELA DE ARTES ADMINISTRACION FINANZAS Y SALUD**
Aprobación Oficial por la Secretaria Educación Departamental Del Cesar
Resolución 001108 del 24 de Agosto de 2009
NIT 804.002.275.4

# HACE CONSTAR:

Que **DAINER URIBE JIMENEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No 5.047.841 De La Gloria Cesar, labora en nuestra Institución en servicios prestados por horas cátedras como docente en el programa de técnico en administración agropecuaria, desde febrero 4 de 2006 a noviembre 30 de 2008.

Desempeñándose como persona honesta y cumplidora de sus deberes, aspectos que lo acreditan como persona calificada en el desempeño de las labores a el encomendadas.

Esta **CERTIFICACION** se expide a solicitud del interesado.

Se Firma en Aguachica Cesar, a los 06 días del mes de febrero de 2.013.

**CLAUDIA LORENA ROMERO VEGA**
Coordinadora

**Cra 14 N° 6-87 Telefax 5657290**
**Email eafysaguachica@hotmail.com**
**Aguachica - Cesar**